



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **231**



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, **24 JUL 2012**

VISTO: El Expediente Letra V.A. N° 125/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas. caratulado: *"S/ DENUNCIA POR IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA SUPERPOSICION DE DESIGNACION DE CARGOS DE P.G. COORD. DE LA EST. POLITICA DEL MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AMBITO DE LA D.G.A.F. PERIODO 04/06/10 AL 24/08/11"*; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician motivadas en la denuncia presentada en fecha 04/06/12 por la agente de la Administración Central, María Lucía FORESI, quien fuere oportunamente designada instructor *"ad hoc"* del Sumario Administrativo- trámite urgente S.L. y T. N° 05/12 en trámite en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

En la misma solicita ante este Tribunal de Cuentas investigue el alcance de responsabilidad patrimonial de las autoridades y/o agentes del ente mencionado, en función de presuntas irregularidades en torno a la superposición de designaciones de cargos de P.G. Coordinadores de la estructura política del Ministerio de Desarrollo Social en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera- MDS en el período comprendido entre el día 04 de junio de 2010 y el 24 de agosto de 2011.

Que ha tomado intervención el Área Legal de este Tribunal de Cuentas a través del Informe Legal Letra TCP-CA N° 144/12, en el cual se concluye que los hechos denunciados entrarían dentro de la órbita de competencia de este Órgano de Contralor.

Que mediante la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 Anexo I- Punto 2 se establece que debe designarse un Auditor Fiscal, a fin de proceder a la investigación de los hechos denunciados en estas actuaciones.

Que asimismo, en el Punto 6 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente para presentar un pre-informe que refleje en forma clara y concreta los hechos, la normativa presuntamente incumplida y la documental necesaria para desarrollar el análisis que se le ha encomendado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **231**



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 27º, 49º y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenar una investigación especial en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02, que deberá ser llevada a cabo conjuntamente por un Auditor Fiscal y un Abogado de este Órgano de Control.

ARTICULO 2º.- Encomendar la labor a la Sra. Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO, en el marco de la Resolución Plenaria N° 150/11, apartado "*Grupo de Investigaciones Especiales*" y al Dr. Gustavo MARCHESE.

ARTICULO 3º.- Otorgar un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente, para elevar un informe preliminar sobre las presentes actuaciones, conforme lo establecido en el Punto 6 del Anexo I de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Instructora denunciante Sra. María Lucía FORESI; Leg. N° 27978066/00, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 231/12-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia